

**Secretaría de Finanzas**

ACUERDO NÚMERO: 555-2021

**MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL,**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA**, al Ciudadano **James Aldana Medina** del cargo de **Gerente Administrativo**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 05 Servicios Administrativos y Contables, Grupo y Nivel: 04-12, Código de Clase: 209, Puesto No. 5670, Sueldo Ordinario Mensual **L. 78,500.00**, a partir del 30 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir 30 de septiembre de 2021

**CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

**LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**  
SECRETARIO DE ESTADO

**Secretaría de Finanzas**

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO: 602-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 16 de septiembre de 2021

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el legislador sabiamente ha dispuesto para los funcionarios públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el titular de la Secretaría General o en quien en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando DM-124-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicitó a esta Secretaría

General la emisión de Acuerdo de Delegación como Ministra, por Ley en la ingeniera **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, por el período del veinte (20) al veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), debido a que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, formará parte de la delegación que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en el viaje oficial a Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de participar en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras en el “Septuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el tema; “Construir resiliencia a través de la esperanza: recuperarse del COVID-19, reconstruir de manera sostenible, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas”.

**POR TANTO:**

En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, por el período del veinte (20) al veintitrés (23) de septiembre

de dos mil veintiuno (2021), debido a que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, formará parte de la delegación que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en el viaje oficial a Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de participar en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras en el “Septuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el tema; “Construir resiliencia a través de la esperanza: recuperarse del COVID-19, reconstruir de manera sostenible, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas”.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**

Secretario de Estado

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**

Secretaria General